

### REF.: PRODUCTO ILÍCITO “GARNIER FRUCTIS GOODBYE DAÑOS CREMA PARA PEINAR” SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, comunica a la población en general que, a través de acciones de Vigilancia y Control realizadas en Supermercados de la ciudad de Tarija, se identificó la comercialización ilícita sin Notificación Sanitaria Obligatoria del producto “GARNIER FRUCTIS GOODBYE DAÑOS CREMA PARA PEINAR”, el cual no cuenta con la autorización emitida por la AGEMED que garantice el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad y eficacia del producto.

Tabla I.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO ILÍCITO			
<b>Nombre Comercial del Producto:</b>	GARNIER FRUCTIS GOODBYE DAÑOS CREMA PARA PEINAR	<b>Notificación Sanitaria Obligatoria-NSO</b> (Registro Sanitario en Bolivia):	<b>No presenta</b>
<b>Presentación:</b>	Frasco 250 ml	<b>Laboratorio Fabricante:</b>	<b>GlaxoSmithKline Argentina S.A.</b>
<b>Número de Lote:</b>	x0825		
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	03/2026	<b>País de Origen:</b>	<b>Argentina</b>

Tabla II.



VBA  
DIV. ASUNTOS REGULATORIOS Y GEST. ESTRATEG.  
Dra. Febe R. Mamani P.

VBA  
JEFE DE DIV. DE VIGILANCIA Y CONTROL  
Dra. Febe R. Mamani P.

ELAB. POR:  
PROF. INSPECTOR VIGILANCIA DEL MERCADO  
Dra. Esperanza Mamani P.

## Medidas para los profesionales de salones, peluquerías y población en general.

1. Para adquirir productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, deben contar con la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO, por lo que, la AGEMED recomienda a la población no comprar productos que no cuenten con la NSO, el cual pone en riesgo su salud y la de su familia.
2. **Si se encuentra utilizando el producto ilícito antes referido suspenda de inmediato su uso debido a los riesgos que pueda representar para su salud.** Reportar cualquier reacción adversa o malestar causado a través de la página web: <http://misa.agemed.gob.bo/externo>

## Medidas para los Servicios Departamentales de Salud – SEDES

1. En el marco de sus atribuciones y competencias, realizar acciones de vigilancia y control en los establecimientos donde potencialmente se pueda comercializar el producto ilícito citado anteriormente.
2. Difunda esta alerta dentro de su departamento e informe a la AGEMED en caso de hallar el producto ilícito.

## Medidas para los Establecimientos Farmacéuticos y Empresas dedicadas al Rubro Farmacéutico

1. Comercializar Medicamentos Reconocidos por Ley que cuenten obligatoriamente con la **Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO (Registro Sanitario) otorgado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED** del Ministerio de Salud y Deportes.

En caso de identificar el producto ilícito o tiene conocimiento del lugar donde se distribuya y/o comercialice, informe y denuncie a la AGEMED al siguiente correo electrónico: [denuncia.medicamentos@minsalud.gob.bo](mailto:denuncia.medicamentos@minsalud.gob.bo)

**Advertencia.** - De identificar personas que comercialicen el producto ilícito “GARNIER FRUCTIS GOODBYE DAÑOS CREMA PARA PEINAR” **serán sancionados bajo normativa vigente.**

La AGEMED invita a revisar periódicamente la información disponible en la página web sobre las Alertas de Medicamentos Ilícitos que se emiten en el siguiente código QR.



**¡LUCHEMOS JUNTOS CONTRA EL CONTRABANDO, FALSIFICACIÓN Y ADULTERACIÓN DE MEDICAMENTOS!**

La Paz, 30 de enero de 2024

Adjunto: Ninguno  
Usuario: EMPC.  
Cc. Arch. DVC/DAR



**Dra. Patricia Elsa Tames Parra**  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS  
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD  
**AGEMED**

